

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 190/95.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros.

Procurador: Francisco Aledo Martínez.

Contra José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez, en la representación que acredita de Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros, entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de San Javier Uno, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los demandados José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez, para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 1.462.591 pesetas de principal y 1.350.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Navarro Caballero y Francisca Nicolás Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Número 6778

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 296/93, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Mediplas, S.L., Francisco Buendía Llor y cónyuge (artículo 144 R.H.), Francisca Quiles Galera y cónyuge (artículo 144 R.H.), María Concepción Marín Arróniz y cónyuge (artículo 144 R.H.), José Luis Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.), Antonio Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.), Ramón Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.) e Isabel Serrano Castillo y cónyuge (artículo 144 R.H.), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mediplas, S.L., Francisco Buendía Llor y cónyuge (artículo 144 R.H.), Francisca Quiles Galera y cónyuge (artículo 144 R.H.), María Concepción Marín Arróniz y cónyuge (artículo 144 R.H.), José Luis Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.), Antonio Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.), Ramón Buendía Quiles y cónyuge (artículo 144 R.H.) e Isabel Serrano Castillo y cónyuge (artículo 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de cuatro millones veinticinco mil pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mediplas, S.L., extendiendo y firmo la presente en Murcia a 29 de abril de 1997.—El Secretario.